



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN MARÍA ELENA CORMAEL C. LTDA., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN MACHALA, PROVINCIA DE EL ORO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **CORPORACIÓN MARÍA ELENA CORMAEL C. LTDA.**, se constituyó con la razón social **INMOBILIARIA MARÍA ELENA CIA. LTDA.**, mediante escritura pública otorgada ante Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el 27 de noviembre de 1969, aprobada mediante mandato judicial expedido por el Juez Provincial Tercero del Guayas el 28 de noviembre de 1969, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 1 de diciembre de 1969. Cambió la razón social a **CORPORACIÓN MARÍA ELENA CORMAEL C. LTDA.**, mediante escritura pública, otorgada ante Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 6 de noviembre de 2012.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **CORPORACIÓN MARÍA ELENA CORMAEL C. LTDA.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Machala, provincia de El Oro y la reforma del estatuto, otorgada el 20 de febrero de 2014, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-INC-DNASD-SAS-14-0001867** el **27 MAR 2014**.
- 3.- **CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-INC-DNASD-SAS-14-0001867** el **27 MAR 2014** aprobó el cambio de domicilio de la compañía **CORPORACIÓN MARÍA ELENA CORMAEL C. LTDA.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Machala, provincia de El Oro y reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **CORPORACIÓN MARÍA ELENA CORMAEL C. LTDA.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Machala, provincia de El Oro, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es el cantón Machala, provincia de El Oro, sin embargo la compañía podrá abrir sucursales, oficinas o agencias en cualquier otro cantón o ciudad del país o del extranjero."


DAB/DOS

Guayaquil,

27 MAR 2014


AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

